

**CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS
REFERENCIA: 25817-2-25-0002**

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-25-0002 del 21 de enero de 2025, los señores GESTIONES EMPRESARIALES MARMURA SAS / FUN 4 FIT SAS / SOLOYAKO SAS, con NIT. 900.462.224-1, 900.461.213-4, 900.771.213-4, respectivamente, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación de Licencia (Vigente) de Construcción, para los predios ubicados en el lote UNIDAD PRIVADA N 29 PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABAN PH / UNIDAD PRIVADA N 30 PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABAN PH, identificados con los códigos catastrales 25817000000000050802800000423 y 25817000000000050802800-000424, respectivamente, Uso Principal: Industria Grupo II, Escala(s): No Aplica, en 4 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co.

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 20 de junio del 2025.